



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 333-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 30 de mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3518 de fecha 28.04.2011, el Informe N° 100-2011-UP-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 3518 de fecha 28 de abril del 2011, presentado por el Ing. Luis Peña Iparraguirre – Presidente del Comité de Feria Patronal de San Pedro de Lloc y el R.P. Ronald Labarrera Villarreal – Párroco de la ciudad de San Pedro de Lloc, solicitan apoyo como auspiciador de la Feria Patronal de San Pedro y San Pablo, que ha logrado ya una ubicación interesante en el calendario de las celebraciones dentro de la Región La Libertad, por su colorido, religiosidad, manifestaciones artísticas, culturales y deportivas y la presencia gastronómica. Asimismo adjuntan proforma para contratación de Banda de Músicos por el monto de S/. 5,400.00 y Presupuesto para impresión de programa de la mencionada feria.

Que, mediante Informe N° 100-2011-UP-MPP de fecha 19 de mayo del 2011, la Unidad de Presupuesto informa que en coordinación con el Despacho de Alcaldía, se determina el monto de S/. 10,000.00 Nuevos Soles, el cual servirá para el auspicio de la celebración de la Fiesta patronal de San Pedro y San Pablo, el mismo que se afectará a subvenciones financieras con cargo a los Recursos Determinados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del Ing. **LUIS PEÑA IPARRAGUIRRE** - Presidente del Comité de Feria Patronal de San Pedro y San Pablo del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, el mismo que servirá para auspiciar la celebración de la Fiesta Patronal en acotación.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a subvenciones financieras con cargo a los Recursos Determinados del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Contabilidad
Archivo